

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

A 902051 206
APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2026
SUSCRITO CON LA JUNTA DE
VECINOS "ENEAS GONEL SECTOR
Nº1".-

01 SEP 2026

CONCHALI,

DECRETO EXENTO Nº 1068

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 310 y Pre-Obligación Nº 5/506 ambos de fecha 15.05.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento Nº332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificados a su vez a través Decreto Exento Nº602 del 11 de mayo y Decreto Exento Nº699 del 09 de junio ambos del año 2026; Decreto Exento Nº760 del 30 de junio del año 2026 que aprobó nómina de los proyectos seleccionados; de Decreto Exento Nº906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos Nº702 del 12.08.2020 y Nº304 del 11.03.2026; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2026, de fecha 10 de julio del 2026, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la JUNTA DE VECINOS "ENEAS GONEL SECTOR Nº1", RUT: Nº 75.950.880-7, correspondiente a la Unidad Vecinal Nº3, representada por su Presidente (a), don (a) MARCO ANTONIO HERRERA MENDEZ, cédula nacional de identidad Nº 11.167.579-1, con domicilio en Algarrobo Nº1282 y por su Tesorero(a), don(a) YANKO IVAN GUSTAVO AGUAYO MARTINEZ, cédula nacional de identidad Nº 8.077.185-1, con domicilio en Algarrobo Nº1284, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento Nº906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos Nº702 del 12.08.2020 y Nº304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento Nº332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento Nº602 del 11 de mayo y Decreto Exento Nº699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento Nº760 del 30 de junio del año 2026.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 265 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento Nº 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.



TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$2.544.550.- (dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos) cifra que corresponde a \$2.423.380.- (dos millones cuatrocientos veintitrés mil trescientos ochenta pesos) como aporte municipal y \$121.170.- (ciento veintiún mil ciento setenta pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 5826560 de fecha 10 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: "Implementamos y equipamos nuestra sede social", en el ámbito de Infraestructura, Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 50 sillas plegables. ✓
- 1 impresora. ✓
- 1 parlante. ✓
- 1 proyector. ✓
- 1 calculadora. ✓
- 1 alargador extensión. ✓
- 1 telón mural proyector. ✓
- 2 extintor multipropósito. ✓
- 1 engrapadora. ✓
- 10 mesas plegables. ✓
- 4 tatamis pack 5. ✓
- 4 toldos. ✓
- 1 notebook lenovo. ✓
- 1 corchetera metálica. ✓
- 1 contenedor de basura. ✓
- 1 alargador múltiple 6 tomas. ✓

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) MARCO ANTONIO HERRERA MENDEZ, como Presidente (a) y don (a) YANKO IVAN GUSTAVO AGUAYO MARTINEZ, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) MARCO ANTONIO HERRERA MENDEZ, como Presidente (a) y don (a) YANKO IVAN GUSTAVO AGUAYO MARTINEZ, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 25 de noviembre del año 2025.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
24.01.005.002	FONDEVE	\$120.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVESE**.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVE/DBF/por
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - SECPLA - DIDECO -DIREM
Org. Comunitarias – Finanzas – Adm. Municipal
JUNTA DE VECINOS “BRISAS DEL NORTE”
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Lev N° 20.285/

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

CONVENIO FONDEVE 2026

En Conchalí, a 10 de julio del 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS "ENEAS GONEL SECTOR N°1"**, RUT: N° 75.950.880-7, correspondiente a la **Unidad Vecinal N°3**, representada por su Presidente (a), don (a) **MARCO ANTONIO HERRERA MENDEZ**, cédula nacional de identidad N° 11.167.579-1, con domicilio en Algarrobo N°1282 y por su Tesorero(a), don(a) **YANKO IVAN GUSTAVO AGUAYO MARTINEZ**, cédula nacional de identidad N° 8.077.185-1, con domicilio en Algarrobo N°1284, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **265** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$2.544.550.-** (dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos) cifra que corresponde a **\$2.423.380.-** (dos millones cuatrocientos veintitrés mil trescientos ochenta pesos) como aporte municipal y **\$121.170.-** (ciento veintiún mil ciento setenta pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° **5826560** de fecha 10 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: **"Implementamos y equipamos nuestra sede social"**, en el ámbito de **Infraestructura, Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios** para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 50 sillas plegables.
- 1 impresora.
- 1 parlante.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

- 1 proyector.
- 1 calculadora.
- 1 alargador extensión.
- 1 telón mural proyector.
- 2 extintor multipropósito.
- 1 engrapadora.
- 10 mesas plegables.
- 4 tatamis pack 5.
- 4 toldos.
- 1 notebook lenovo.
- 1 corchetera metálica.
- 1 contenedor de basura.
- 1 alargador múltiple 6 tomas.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) **MARCO ANTONIO HERRERA MENDEZ**, como Presidente (a) y don (a) **YANKO IVAN GUSTAVO AGUAYO MARTINEZ**, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La Republica.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) **MARCO ANTONIO HERRERA MENDEZ**, como Presidente (a) y don (a) **YANKO IVAN GUSTAVO AGUAYO MARTINEZ**, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 25 de noviembre del año 2025.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ


MARCO HERRERA MENDEZ
PRESIDENTE (A)


YANKO AGUAYO MARTINEZ
TESORERO(A)

RVF/CMA/nme.

*Junta de Vecinos U.V. N° 3
Villa Eneas Gonel Sector 1
Personalidad Jurídica N° 348
Del 27 / 09 / 1990*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

826908
5826560

INGRESO N°

75950880-7

JUNTA DE VECINOS ENEAS GONEL SECTOR 1

NOMBRE

LAS TORPEDERAS 000

RUT

CONCHALI

DOMICILIO

FIDOF Y FONDEVE

COMUNA

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

10/07/2026

R.O.L.

VIGENCIA

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FONDEVE 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°760
DEL 30/06/2026

NO USAR - CONTABILIDAD

31/07/2026

UNIDAD

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fondeve

121.170

10/07/2026

No Luminosa: 0

SUB TOTAL

121.170

Luminosa: 0

I.P.C.

0

Otup:

INTERES

0

TOTAL \$

121.170

duribe

mcuevas

LIQUIDADOR

EMISOR

CONTRIBUYENTE



FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

46

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028		
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FONDEVE 2026-2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	✓
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto.	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio de Impuestos Internos concordante al rubro o servicio del proyecto.	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos de Instalación Eléctrica o Gas.	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	✓
21	Formulario N°7: Declaración Jurada Simple de cumplimiento de normas.	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de Inhabilidades.	✓
23	Formulario N°9: Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento.	✓
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

Nombre de la Junta de Vecinos registrada por Registro Civil	Junta de Vecinos Eneas Gonel Sector 1
Unidad Vecinal N°	3
RUT de la Junta de Vecinos	75950880-7
Número de la Personalidad Jurídica	N° 348
Número de Cuenta Bancaria	33971207375
Tipo de Cuenta	Cuenta Comunidad
Banco	Banco Estado
Correo Electrónico de la Junta de Vecinos	UV3eneasgonel@gmail.com



2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Marco Herrera Mendez
Rut	11167579-1
Dirección	Algarrobo 1282 Conchalí
Teléfono	9-56502654
Firma	Marco Herrera

SECRETARIO (A)

Nombre	Teresita Hoya Muñoz
Rut	11208127-5
Dirección	Tongoy 1286
Teléfono	986258312
Firma	Teresita Hoya

TESORERO (A)

Nombre	Jan Ko Aguayo Martinez
Rut	8077188-1
Dirección	Algarrobo 1284 Conchalí
Teléfono	950936261
Firma	Jan Ko

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





REPUBLICA DE CHILE



500688448605

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 29-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131447 con fecha 27-09-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS ENEAS GONEL SECTOR N° 1
DOMICILIO : LAS CRUCES N°3832
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 27-09-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 29 Marzo 2026, 18:17.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE



500665540732

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 25-11-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131447 con fecha 27-09-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS ENEAS GONEL SECTOR N° 1
DOMICILIO : LAS CRUCES N°3832
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 27-09-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 27-07-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARCO ANTONIO HERRERA MENDEZ	11.167.579-1 ✓
SECRETARIO	TERESITA DE LAS MERCEDES MOYA MUÑOZ	11.208.127-5 ✓
TESORERO	YANKO IVAN GUSTAVO AGUAYO MARTINEZ	8.077.185-1 ✓
1er DIRECTOR	ALICIA DEL CARMEN MORALES MEDRANO	5.260.873-2
2do DIRECTOR	NELLY NANCY VEGA ROJAS	5.660.237-2

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 27-07-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 25 Noviembre 2025, 10:14.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS ENEAS GONEL SECTOR 1

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
LAS SALINAS 3838 ENEAS GONEL CONCHALI

RUT
75950880-7



▲ Verifique esta cédula en **sil.cl**

N° SERIE 202507981990

FECHA EMISIÓN 18/11/2025

RUT USUARIO 11167579-1
CÉDULA

USUARIO MARCO ANTONIO HERRERA MENDEZ
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPUBLICA DE CHILE



500691950354

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARCO ANTONIO HERRERA MÉNDEZ

R.U.N. : 11.167.579-1 Fecha nacimiento: 13 Junio 1967

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

11167579-1 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

11167579-1 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 16 Abril 2026, 12:45.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE



500691982693

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : TERESITA DE LAS MERCEDES MOYA MUÑOZ

R.U.N. : 11.208.127-5 Fecha nacimiento: 11 Febrero 1967

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

11208127-5 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

11208127-5 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 16 Abril 2026, 14:54.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
7d6e7cc75326



500691376364

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Valido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : YANKO IVÁN GUSTAVO AGUAYO MARTÍNEZ

R.U.N. : 8.077.185-1 Fecha nacimiento: 18 Julio 1958

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R.U.N. FINES

8077185-1 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R.U.N. FINES

8077185-1 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 13 Abril 2026, 17:10.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución J.V. ENEAS GONEL SECTOR N° 1, RUT 75.950.880-7, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23/06/2005, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	MARCO ANTONIO HERRERA MENDEZ
RUT del representante legal	11.167.579-1
Nombre de la institución	J.V. ENEAS GONEL SECTOR N° 1
RUT de la institución	75.950.880-7
Fecha de emisión del certificado	17/04/2026



CONCHALI,

23 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos "ENEAS GONEL SECTOR N° 1", de la Unidad Vecinal N° 3, encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 265.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTIGUEDAD

Oficina N°	339	Nombre Oficina	SANTIAGO CONCHALI
Fecha	13	04	2026

EL BANCOESTADO DE CHILE	
Certifica que el (la) Sr. (a):	
Nombre	JUNTA DE VECINOS ENEAS GONEL SECTOR 1
RUT	75.950.880-7

Es titular de la Cuenta Comunidad, N° 33971207375

Desde	28-11-2025
-------	------------


Jefe de Atención Cliente
Firma





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 208/2026

FECHA

12 MAY 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FONDEVE 2026

ANT : MEMORANDUM N°393/2026 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FONDEVE 2026, se adjunta listado.

N°	UV N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
1	6	ARTURO PRAT CHACON	72075100-3	Sin deudas ni observaciones
2	20	POBLACION EL CARMEN	72048300-9	Sin deudas ni observaciones
3	30	EL CORTIJO NORTE	72087500-4	Sin deudas ni observaciones
4	3	ENEAS GONEL SECTOR1	75950880-7	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo



FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

"Implementamos y equipamos nuestra sede social."

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto
(indicar dirección completa)

Sede Social J. de Vecinos
CALLE TORDEDERAS 1243 CONCHALÍ

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

PREVENCIÓN SITUACIONAL
(SEGURIDAD)

MEDIO AMBIENTE

INFRAESTRUCTURA,
EQUIPAMIENTO Y/O
MEJORAMIENTO DE ESPACIOS

X

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.-

Implementar la sede social con mobiliario, tecnología y útiles de oficina, para facilitar la realización de asambleas, charlas, talleres, capacitación y eventos sociales de la comunidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.-

Adquirir (20) sillas plegables y (6) mesas plegables para el salón principal.

2.-

Incrementar significativamente el mobiliario y otros con el propósito de otorgar comodidad a los vecinos.

3.-

Implementar tecnología al servicio de las diversas instancias, partes de la Organización: reuniones, talleres, charlas, capacitación y eventos sociales.



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

- ¿EN QUÉ CONSISTE?
- ¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA TERRITORIAL?
- ¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?
- ¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.

El presente proyecto tiene como propósito principal ofrecer a los integrantes de la comunidad un ambiente cálido, cómodo, inclusivo, utilizando la tecnología como pilar fundamental para otorgar a los socios reuniones entretenidas, ágiles, promoviendo con esto la participación activa en las asambleas y otras instancias de la comunidad. Cuando nos damos cuenta que existe un grado importante de desidia y falta de interés en la participación comunitaria, es cuando, en conjunto con los vecinos, trabajamos en la detección y diseño de estrategias tendientes a mejorar la asistencia, participación y grado de pertenencia a la organización.

Los beneficiarios directos son los propios vecinos y a través de las diversas instancias planificadas y desarrolladas también las familias se ven favorecidas; padres, hijos, nietos.

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

INFORMACION Y GIRO DE PROVEEDORES

Sodimac S.A. tiene el **RUT 96.792.430-K**. Su giro principal es la venta al por mayor y menor de materiales de construcción, artículos de ferretería, productos para el mejoramiento del hogar y productos de retail. Su domicilio principal está en Renca, Santiago.

- **Razón Social:** SODIMAC S.A.
 - **RUT:** 96.792.430-K
 - **Giro:** Venta al por mayor y menor de materiales de construcción, ferretería y hogar.
 - **Domicilio:** Avda. presidente Eduardo Frei Montalva 3092, Renca, Santiago.
- La empresa opera principalmente en el rubro del retail de mejoramiento del hogar.
- +569 3532 8223 / 27381000

COMERCIAL FASIT LIMITADA

Información general

- **RUT:** 76607224-0
 - **Giro :** Venta de insumos de oficina
 - **Tamaño:** Pequeña
 - **Estado empresa:** activa
 - **Dirección:** AUGUSTO BIAUT 0732, STGO, LA CISTERNA, XIII REGION METROPOLITANA
 - **Comuna:** LA CISTERNA
 - **Región:** XIII REGION METROPOLITANA
- +569 8899 1100



La información tributaria de **Tecnomas.cl** corresponde a la razón social **Servicios Informáticos Tecnomas Limitada**, cuyo R.U.T. es **76.099.616-5**. Se especializa en la comercialización de productos tecnológicos, computadores, monitores y accesorios, operando principalmente de manera online con despacho a todo Chile.

- **Razón Social:** SERVICIOS INFORMATICOS TECNOMAS LIMITADA
- **R.U.T.:** 76.099.616-5
- **Giro:** Actividades de servicios informáticos (comercialización de tecnología)
- **Dirección de referencia:** Avenida Balmaceda 845, Of. Dp.a-84, Viña del Mar.

La empresa emite documentos tributarios electrónicos (boletas y facturas) al realizar compras en su sitio web.

+569 7983 3989



17:59

Menú Buscar en Sodimac

Ingresar tu ubicación

Asesoría Constructor Sostenibilidad Tipos de Entrega

Home > Deportes y aire libre > Camping > Silla plegable

CASA BONITA 4.5 (101)

Silla Plegable Portatil MT Negro
79,5x44,5x45 cm

Precios Congelados



1 +

Agregar

18:03



79.5 cm

\$ 9.990

Abre tu CMR y ahorra \$10.000
Acreditado hasta 50 CMR Puntos

Llega mañana Retira mañana

Vendido por Sodimac

Este producto tiene derecho a retractor

Entrega en Cerrillos

Stock en tienda
Sodimac recomienda: Mopas
13 unidades disponibles
Muestra > Comprar > Ver más

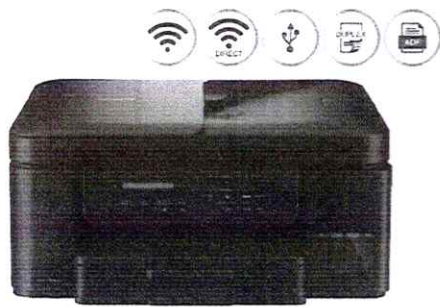
Envío a domicilio

1 +

Agregar



Impresora Multifunción Brother Tinta Dcp-
t7300dw Duplex A4f 



Incluye



\$ 239.990  -11%

~~\$ 269.990~~

ASESOR DE
COMPRA  

1 + 

Agregar 

Parlante karaoke bluetooth 8" + 1.5" 60W rms
usb C Scratch 



\$ 59.990

ASESOR DE
COMPRA  

1 + 

Agregar 



20:07  
Ingresa tu ubicación 
Asesoría Constructor Sostenibilidad Tipos de Entrega
← Home > Tecnología - TV y Video > **Proyectores**
PHILCO ★★★★★ 4.5 (36)
Proyector Led 7000 Lúmenes Full Hd 1080P
Imagen Hasta 150 Pulgadas 



\$ 186.990

 Abre tu CMR y ahorra \$10.000

- 1 +

Agregar 

Máximo 35 unidades.

19:55  
Asesoría Constructor Sostenibilidad Tipos de Entrega
← Home > Librería y celebraciones - Papelería y Artículos de escritorio
> **Útiles escolares**
CASIO (0)
Calculadora Sobremesa MW5V color Blanco 



\$ 6.990 
~~\$ 9.990~~

 Abre tu CMR y ahorra \$10.000

- 1 +

Agregar 

Máximo 20 unidades.





\$ 21.990

1 +

Máximo 20 unidades.

Agregar

ASESOR DE COMPRA



\$ 64.990

1 +

Máximo 4 unidades.

Agregar

ASESOR DE COMPRA



BOZZO ★★★★★ 4.1 (29)

Mesa Plegable 180 cm Tipo Maleta



~~\$ 26.990~~ -51%
\$ 29.900

1 +

Agregar

Máximo 20 unidades.

Descripción

Mesa Plegable Tipo Maleta 180cm Blanca - Ideal para Eventos, Ferias y Uso Doméstico

Mesa plegable multifuncional tipo maleta de 180 cm, color blanco. Diseño práctico, resistente y fácil de transportar, ideal para quienes buscan una solución versátil y duradera. Su estructura robusta y su cubierta de alta densidad permiten usarla en diversos entornos como eventos, banqueterías, ferias, seminarios, casas particulares o actividades al aire libre como camping o picnic.

Ideal para:

- Producción de eventos (matrimonios, cumpleaños, banquetería)
- Ferias y exposiciones comerciales
- Oficinas y espacios de coworking
- Uso doméstico (comedores, quinchos)
- Actividades outdoor y camping

Características destacadas:

- Sistema plegable tipo maleta con bisagra centrada y cierre seguro

1 +

Agregar

Máximo 20 unidades.



16:52



sodimac.cl/sodimac-c



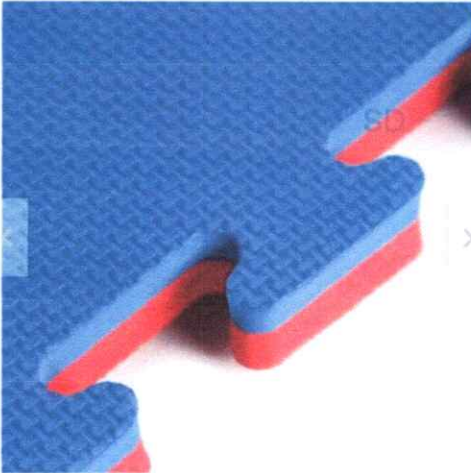
Home > Deportes y aire libre - Accesorios deportivos

> Más accesorios deportivos

SDFIT

★★★★★ 5 (2)

Pack 5x Tatami 2.5 cm grosor - 100 x 100 cm - Rojo Azul

\$ 89.990 -33%
~~\$ 134.990~~

- 1 +

Máximo 1 unidades.

Agregar



16:52



sodimac.cl/sodimac-c



SDFIT - Pack 5x Tatami 2.5 cm grosor - 100 x 100 cm - Rojo Azul

Devolver este producto es gratis



Descripción



Excelente producto para realizar ejercicios de alto impacto, como artes marciales mixtas, jujitsu, gimnasia, karate y mucho más. No tóxico y amigable con el medio ambiente.

Características:

- Dimensiones: 100 x 100 cm.
- Grosor: 2.5 cm.
- Material de fabricación: espuma EVA.
- Impermeable.
- Fácil de limpiar y de montar.
- Antideslizante.
- Sistema Puzzle de ajuste perfecto.
- Usos: artes marciales, yoga, aerobics, etc.
- Ideal para jardines infantiles, salas de entrenamiento, dormitorios de niños y zonas de juegos.
- No necesitan adherirse al suelo.
- Uso recomendado: interiores.



- 1 +

Máximo 1 unidades.

Agregar





CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: SODIMAC S.A.
RUT Contribuyente: 96792430-K

Fecha de realización de la consulta: 07-05-2026 10:51:28

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 25-06-1996

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL	251100	Primera	Si	13-10-2010
2	EVACUACION Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS	370000	Primera	Si	24-08-2012
3	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCION	439000	Primera	Si	24-08-2012
4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES	452002	Primera	Si	19-06-2012
5	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	453000	Primera	Si	07-03-2007



Mostrando del 1 a 5 de 24 registros.

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS

Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Volver

- Valores y fechas
- Normativa y legislación
- Redes Sociales y APPs
- Sitios de interés



tecnomas.cl

Productos, marcas y más.

Categorías: Notebooks, Monitores, All-in-One (TAQI), PCs de Escritorio, Outlet, Mundo Gamer, Ofertas

Despacho GRATIS en Santiago para compras desde \$75.000 en Comunas Adheridas

Inicio Sesión, Mi cuenta, Carro

Notebook Lenovo V14 G4 AMN AMD R3 7320U RAM 8GB SSD 256GB 14" W11H

★★★★★ 5.0 (6) Opinión de este producto

LENOVO SKU: 82YTOGPOCL **Nuevo** Recibelo GRATIS en Lunes

Opciones disponibles

Capacidad de Almacenamiento: 256 GB, 512 GB

Precio: \$369.990 Tu precio con pago

Stock: Disponible, más de 20 unidades

Cantidad: 1

Agregar al carro, Comprar ahora

4.8 ★

Nuevo sistema de cotizaciones para empresas: cotiza al instante, recibe tu PDF y luego compra con un click. [Ver más](#)

WhatsApp



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: SERVICIOS INFORMATICOS TECNOMAS LIMITADA
RUT Contribuyente: 76099616-5

Fecha de realización de la consulta: 07-05-2026 10:53:09

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 03-06-2010

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS INFORMATICOS	465100	Primera	Si	11-11-2013
2	VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO, PROGRAMAS INFORMATICOS Y EQUIPO DE TELECOM.	474100	Primera	Si	03-06-2010
3	VENTA AL POR MENOR POR CORREO, POR INTERNET Y VIA TELEFONICA	479100	Primera	Si	11-11-2013
4	ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE INFORMATICA Y DE GESTION DE INSTALACIONES INFORMATICAS	620200	Primera	Si	03-06-2010



# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
5	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES	643000	Primera	Si	03-06-2010

Mostrando del 1 a 5 de 5 registros.

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Volver

Valores y fechas

Normativa y legislación



**COMERCIAL FASIT LIMITADA**

VENTA DE INSUMOS DE OFICINA
AUGUSTO BIAUT 732, LA CISTERNA
Teléfono: 225831190
Email: ventas@fasit.cl

R.U.T: 76607224-0**Cotización****Folio N° 49294**

Señor (es):
Marco Antonio Herrera Méndez

Ciudad:
Ciudad
Genérica

Giro:
IMPORTACION

R.U.T:
75.950.880-7

Dirección:
Direccion Genérica

Condición de pago:
CONTADO

Vendedor:
KEILI LARA
ventas2@fasit.cl

Tipo de Cambio:
PESO

Comuna:
Comuna

Fecha Documento:
6-5-2026

Fecha de Vencimiento:
6-5-2026

Tasa de Cambio:
1

Item	Código	Detalle	Cant	P. Unitario	Rec/Desc	Total
1	16534	CORCHETERA METALICA NEGRA TORRE	1 UN	\$ 7.121	\$ 0	\$ 7.121
2	4001341	CONTENEDOR DE BASURA CON TAPA Y PEDAL 25 LT REYPLAST GRIS	1 UN	\$ 7.725	\$ 0	\$ 7.725
3	8001012	ALARGADOR MULTIPLE DE 6 TOMAS COLOR NEGRO CON INTERRUPTOR LEXO 3 MT	1 UN	\$ 6.860	\$ 0	\$ 6.860

Comentario:
TIPO DE CLIENTE: B2C DIRECCIÓN: COMENTARIO: SOY PRESIDENTE DE JUNTA DE VECINOS
ENEAS GONEL SECTOR 1 TELF: 956502654

Recargo/Desc: \$ 0
Afecto \$ 21.706
Exento \$ 0
19% IVA \$ 4.124

Total: \$ 25.830
VENTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: COMERCIAL FASIT LIMITADA
RUT Contribuyente: 76607224-0

Fecha de realización de la consulta: 07-05-2026 10:51:56

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 13-10-2016

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes ▲	Código ▲	Categoría ▲	Afecta IVA ▲	Fecha ▲
1	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PERFUMERIA, DE TOCADOR Y COSMETICOS	464903	Primera	Si	19-08-2022
2	VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA	469000	Primera	Si	13-10-2016
3	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS DE ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO (SUPERMERCADOS E HIPERMERCADOS)	471100	Primera	Si	27-10-2020
4	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	475201	Primera	Si	19-08-2022



# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
5	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	476103	Primera	Si	13-10-2016

Mostrando del 1 a 5 de 6 registros.

Anterior

12

Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN FORMATO NO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.



Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.



FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Implementamos y equipamos nuestra sede social
NOMBRE JUNTA DE VECINOS	Junta de Vecinos Eneas Gonel Sector 1
UV N°	UV. N° 3
FECHA ASAMBLEA	14-11-2025
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Junta de Vecinos U.V. N° 3 Villa Eneas Gonel Sector 1 Personalidad Jurídica N° 348 Del 27 / 09 / 1990

Con un total de 56 miembros de la Junta de Vecinos en asamblea realizada con fecha 14-11-2025, se acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2026 denominado: "IMPLEMENTAMOS Y EQUIPAMOS NUESTRA SEDE SOCIAL"

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

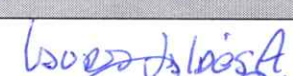
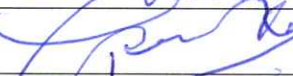
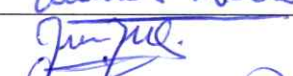
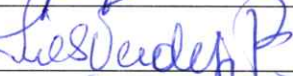
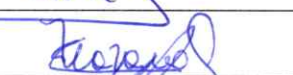
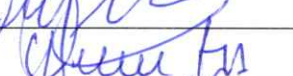
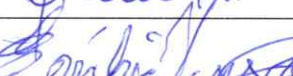
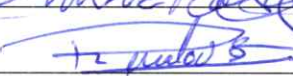
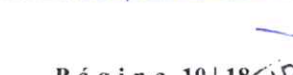
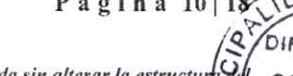
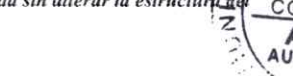
*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



Mio SAP

FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
1	Laura Valdeir Agüero	7688841-8	
2	Renko Aguayo Martínez	8077185-1	
3	Feresth Mayra Muñoz	11.208.127-5	
4	Allyandro Machado Maya	18.088.656-7	
5	Olga Ingrid Muñoz	11.257.801-3	
6	Sebastián E. Lencina	70839716-0	
7	Sebastián Lencina Mayo	70672344-0	
8	Waldo Antonio Herrera M.	11.167.579-1	
9	María Auxilice Zamora V.	10.335.660-1	
10	Inés Verdejo Tolados	4.776.605-2	
11	Luís Beltrán Oliva	7.757.813-0	
12	Nelly Vega Rojas	5.660.237-2	
13	Manuel Rosa Sotomayor E.	6.875.274-1	
14	Alicia Morales Medrano	5.260.873-2	
15	Farman Aguilera Contreras	7.764.218-7	
16	Roxane Navarro Arriaga	9.129.832-5	
17	Jose Navarro Abanca	2.935.841-9	
18	María Auxilice Chávez L.	9.809.442-4	
19	Diana Fuentes Dorado	9.601.630-1	
20	Cristián Contreras S.	12.655.372-2	
21	Claudia Paaya M.	11.860.289-5	
22	Juan Paaya M.	4.885.976-3	
23	Ricardo Cordero Viera	9.037.708-6	
24	Rosa Venegas	4.339.853-9	
25	Renato Viera S.	8.586.283-9	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
26	Corolero Gonzalez	9.615.652-9	Corolero
27	Mrs Castillo Estrada	10.230.631-7	
28	Betty Albornoz Flores	14.673.512-6	
29	Aldo Villameve Albornoz	22.216.469-9	
30	Marie Coloma Salgado	12.792.889-4	12.792.889-4
31	Elis Parrin Cruz	10.243.302-6	
32	Wilma Riquelme Letelier	11.343.655-0	Wilma Riquelme
33	MAURICIO ROJAS HERRERA	13.482.100-7	
34	Veronica Villegas	9.351.431-1	Veronica
35	Javier Fuentes	9.769.393-5	
36	Daniel Basurto	11.977.881-9	
37	Fernando Pardo	9.898.590-5	
38	ONILAK ANAQUE	10.490.400-9	ONILAK
39	Mauricio Pitollet Izquierdo	8.065.344-1	
40	Graciela Riquelme R.	4.118.502-3	
41	Karina Leiva Gallardo	15.604.671-K	
42	Braulio Rojas Lomeja	13.504.184-5	
43	Aldo Villameve Arevalo	14.690.740-7	Aldo Villameve
44	Beeno Beeno S.	9.660.864-0	
45	Yosselin Wanoa	24.040.828-0	
46	Karem Rungo G.	11.602.402-K	
47	Oliver Caride Johnson	8.401.623-2	
48	Celeste Sepulveda Mora	5.613.899-4	
49	Manuel Manuel Figueroa	4.339.284-0	
50	Margarita Morales	4.513.552-5	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FONDEVE 2026-2028
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

Presidencia
del Centro
de Madres

FORMULARIO N°6
ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO
(SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA... 13 ...de... 04 ...de 2026

Yo, Larina Lopez Toro en representación de
Centro de Madres "Los Balnearios" en
mi cargo de Presidenta, puedo certificar que la Junta de Vecinos, denominada
Eneas Ganel Sector 1, UV N° 3 del
barrio Sur, en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace
aproximadamente 36 años, dicho espacio se encuentra ubicado en
Las Torpederas 1243 de la comuna de Conchalí, así
mismo autorizamos a que la Junta de Vecinos, pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

DATOS DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO

Larina Lopez
CENTRO DE MADRES
"LOS BALNEAREOS"
Fund. 19 - Abril - 1971
Conchalí
Nombre, Firma y Timbre

Página 12 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



Res

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 13/04/2026

Yo, Guillermo Antonio Herrera Insuarez con cedula de
identidad N° 11.167.579-1, con domicilio en
Paraje Algarrobo # 1282, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Presidente de la Junta de Vecinos
denominada: Junta de Vecinos Eneas Gavel Sector 1,
UV N° 3, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Guillermo Herrera

Firma y RUT

11.167.579-1

ser

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 13/04/2026

Yo, Terecita Moya Muñoz con cedula de
identidad N° 11.208.127-5, con domicilio en
Pasaje Tongoy N° 1286, comuna de
Conchalí en mi cargo de Secretaria de la Junta de Vecinos
denominada: Eness Conel Sector 1
UV N° 3, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

 11.208.127-5
Firma y RUT

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Yo, Genaro Aguayo Martínez Fecha 13-04-2026
identidad N° 8077185-1 con cedula de
Paseo Algarrobo 1284 domicilio en
Conchalí comuna de
en mi cargo de Tesorero de la Junta de Vecinos
denominada: Junta de Vecinos Ezeas Goyel Sector 1
UV N° 3, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

8077185-1
Firma y RUT

FORMULARIO N°9
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE
RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO

Fecha... 13/04/2026

Yo Lucho Antonio Herrera Meléndez, cédula de identidad N° 11.167.579-1,
con domicilio en Paraje Albarro 40 #1282, comuna de Conchalí en mi
calidad de Presidente, de la organización
denominada Junta de Vecinos Eneas Gouel sector 1 UV N°
3, declaro bajo juramento que me comprometo a resguardar, cuidar y dar uso adecuado a los
implementos y/o equipamientos adquiridos con Fondos Municipales, correspondientes al Proyecto
FONDEVE 2026.

Asimismo, declaro conocer que dichos bienes deberán destinarse exclusivamente a los fines establecidos
en el proyecto aprobado, siendo responsable de su correcta utilización y conservación. Los implementos
deberán ser debidamente registrados, catastrados e inventariados dentro de los bienes muebles de la
respectiva organización.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Sin otro particular,

Atentamente,

Lucho A. Herrera

Firma y RUT

11.167.579-1

Dirección de Desarrollo Comunitario

Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FONDEVE 2026

Junta de Vecinos: Eneas Gonel Sector N°1

Fecha Notificación:

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
Falta adjuntar cotización	Adjuntar documento	✓
Falta giro SII de proveedor	Adjuntar documento	✓

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la Junta de Vecinos y el plazo para subsanar.

Mano Antonia Herrera Guédez
Mano Herrera

Nombre y Firma recepción de notificación.

46
Enesos Bone
Sector N°1

X. TABLA DE PONDERACION

ARTÍCULO 12°: La siguiente tabla de ponderación se utilizará para la evaluación general y cualitativa de cada proyecto admisible, considerando los criterios establecidos en las presentes Bases:

ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los cinco (5) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO Y PERTINENCIA TERRITORIAL DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de territorio, su coherencia con el diagnostico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática del territorio, presenta diagnostico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general del territorio con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	8%

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos. Es una organización nueva que esta postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	7%
		El proyecto se rindió fuera de plazo.	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la Junta de Vecinos.	El proyecto cuenta con una amplia participación más de 100 asociados y/o beneficiarios que firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecta cuenta con una participación, entre 51 y 99 asociados y/o beneficiarios firman en formulario de postulación.	10
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Suma máximo ponderados)	71%